



Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación Evaluación Específica de Desempeño Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30/05/2025	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30/10/2025	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C.P. Elvira Saraí Can Dzib	Unidad administrativa: Dirección de Planeación.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Contar con una valoración del desempeño del programa Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en su ejercicio fiscal 2024, con base en la información entregada por el H Ayuntamiento de Campeche, para contribuir a la toma de decisiones.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: - Reportar los resultados y productos del FORTAMUN durante el ejercicio fiscal 2024, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa. - Analizar el avance de las metas de los indicadores de la matriz de indicadores para resultados (MIR) en el ejercicio fiscal 2024, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas. - Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de los programas derivados de las evaluaciones externas. - Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del FORTAMUN - Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del FORTAMUN - Contar con una evaluación integral del desempeño de los temas de política pública valorados en lo EED, del programa FORTAMUN	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Con base en la información recibida y con investigación documental realizada a través de medios digitales, se llevó a cabo un análisis documental metodológico utilizando herramientas cuantitativas y cualitativas; desarrollando a su vez la evaluación con apego a los apartados y la metodología establecidas en los términos de referencia.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios __ Entrevistas __ Formatos __ Otros <u>x</u> Especifique: investigación documentas en medios digitales.	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: El enfoque cuantitativo y cualitativo son métodos y técnicas de investigación científica utilizadas en el desarrollo de la evaluación; así como la revisión del marco teórico y análisis de datos estadísticos, revisión de la información y resultados generados en los reportes internos entorno al programa recibidos por parte de la institución evaluada.	



2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El municipio no cuenta con un documento diagnóstico actualizado del FORTAMUN, donde se referencie los objetivos, la cobertura, los análisis de las alternativas, diseño de la intervención presupuesto, el impacto del programa
- La autonomía financiera se encuentra muy baja ya que depende de las transferencias federales.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El Municipio cuenta con documentos y normatividad donde se identifican los diagnósticos de las necesidades como es el PMD 2021-2024, en su Eje 1 "Ayuntamiento eficiente para avanzar" y en su eje 5 "Innovar, transparentar y administrar para cumplirle a la gente " Cuenta con el COPLADEMUN con su respectivo reglamento, donde se realizan mesas de trabajo, nos permiten identificar las principales demandas sociales para la realización de obras y acciones, cuenta con un acuerdo del ejecutivo del estado por el que se determina el cálculo, la fórmula su metodología, así como el calendario de enteros correspondiente al FORTAMUN.
- El Municipio ha cumplido con eficiencia el ejercicio de los recursos asignados e incrementando año con año el presupuesto ejercido FORTAMUN
- Contar con personal altamente capacitado en la gestión y operación del programa.
- Existen manuales de organización, manuales de procedimientos de las áreas ejecutoras u operativas de los programas federales
- Cuenta con la aplicación y registro en el sistema de recursos federales transferidos (SRFT) de la SHCP, sistema contable de REGER.
- Dispone de la página de transparencia del municipio.
- Existen informes trimestrales, estados analíticos del ejercicio del presupuesto, reportes del Sistema contable, sesiones del COPLADEMUN y actas de cabildo, publicando los resultados alcanzados a disposición de la ciudadanía en la página de transparencia del municipio.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.2.2 Oportunidades:

- El marco jurídico y la normativa que regula la operación de los recursos del FORTAMUN
- El FORTAMUN no entrega productos o servicios a la población, ya que está destinado principalmente al fortalecimiento de la hacienda municipal para satisfacer necesidades clasificadas de acuerdo con su naturaleza para beneficio en general de la ciudadanía, indirectamente.
- El marco jurídico establece con claridad los rubros del gasto donde se ejercer el Fondo, la proporción de este y tiene lineamientos y guías específicas para llevar a cabo las acciones planeadas.
- El resultado de los indicadores coadyuva a la consecución de los logros de los indicadores federales relativos a este fondo.
- Se ha monitoreado y dado seguimiento al FORTAMUN mediante Evaluaciones en ejercicios anteriores.
- Se cuenta con el seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora de evaluaciones de ejercicios anteriores.



2.2.3 Debilidades:

- Carece de árbol de problema y objetivos para identificar con mayor claridad el área de aplicación, así como no se puede analizar la evolución de la cobertura, ya que no se pueden identificar en un documento oficial la Población potencial, la población objetivo y la población atendida del programa de FORTAMUN.
- No cuenta con un documento diagnóstico actualizado en donde se defina con claridad y se vincule las necesidades en la hacienda municipal con los rubros de aplicación del FORTAMUN.
- No existe un documento que identifique puntualmente las responsabilidades específicas de cada área o puesto en la gestión y operación del Fondo.

2.2.4 Amenazas:

- La brecha entre los ingresos federales y los ingresos propios es muy amplia, su autonomía financiera es muy baja, del 27%
- No contar con policía municipal limita las acciones a realizar para aplicar cuando menos el 20% del fondo vinculados con seguridad pública de los habitantes del municipio
- Carece de información que permita una valoración del desempeño de los indicadores a través del tiempo, ya que existe modificación de los indicadores con relación al ejercicio inmediato anterior.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El Ramo General 33 tiene como misión fortalecer la capacidad de respuesta de los gobiernos locales y municipales, en el ejercicio de los recursos que les permita elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa que les plantea su población, así como el fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y a las regiones que conforman, dando cumplimiento a lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

El recurso evaluado es el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) ejercicio 2024, cuyo gasto se establecen en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; que se destinarán a la satisfacción de los requerimientos de los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, dando prioridad a:

- El cumplimiento de sus obligaciones financieras.
- El pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua.
- El pago de derechos por descargas de aguas residuales.
- La modernización de los sistemas de recaudación locales.
- El mantenimiento de infraestructura.
- Y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

En el proceso de la gestión y ministración del recurso FORTAMUN la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado (SAFIN) abre una cuenta bancaria específica para el FORTAMUN, la registra ante la Tesorería de la Federación (TESOFE) y solicita a los municipios que abran sus propias cuentas bancarias específicas, todo esto dentro de los primeros 10 días naturales del mes de diciembre del ejercicio fiscal anterior al que corresponde el FORTAMUN.

- La Secretaría de Hacienda Pública en el Diario Oficial de la Federación el monto y calendario de los recursos a distribuir correspondientes a Aportaciones Federales del Ramo 33, entre ellos el FORTAMUN, dentro de los primeros 15 días hábiles posteriores a la publicación del Presupuesto de Egresos de la Federación.
- A su vez, la SAFIN publica las variables, fórmulas, montos y calendario de los recursos del FORTAMUN a distribuir entre los municipios del estado, a más tardar el 31 de enero de cada año.

1
b



3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

- Posteriormente, la SAFIN entera cada mes el monto que corresponde del FORTAMUN a cada municipio dentro de los cinco días hábiles siguientes a que recibe la ministración.
- El municipio emite cada mes el comprobante de la recepción de los recursos del FORTAMUN y lo envía a la SAFIN.

El municipio hace uso de mecanismos documentados para la planeación de los proyectos de inversión, verifica que las transferencias de las aportaciones se realicen de acuerdo con lo programado y con apego a la normativa establecida para ello, da seguimiento al ejercicio de las aportaciones ya que permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad, da transparencia y rendición de cuentas ya que cumplen con la normativa vigente y los documentos del FORTAMUN.

No existe un documento que identifique puntualmente las responsabilidades específicas de cada área o puesto en la gestión y operación del programa. Se recomienda documentar los Procedimientos de la Administración y Ejecución del FORTAMUN, donde se describan los flujos de operación. Con la finalidad de optimizar los procesos, delimitar las responsabilidades y evitar cometer errores con el flujo de la información.

Para el caso del FORTAMUN el municipio cuenta con mecanismos informáticos de sistemas o plataformas para la generación de la información y la rendición de cuentas como: el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP, sistema contable REGER, así como dispone de la página de transparencia del municipio.

El personal del municipio, responsable de dar el seguimiento de la operación del FORTAMUN, a través de la Dirección de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva y el área de Tesorería, recibió capacitación de manera electrónica por parte de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche, a través de la Subsecretaría de Programación y Presupuesto con cursos virtuales que permitieron una retroalimentación.

Los principales retos en la gestión y operación del FORTAMUN en el municipio de Campeche, es la ausencia de elementos que permitan medir la ejecución del ejercicio del Fondo.

El municipio no cuenta con un documento diagnóstico actualizado del FORTAMUN, donde se referencie los objetivos, la cobertura, los análisis de las alternativas, diseño de la intervención presupuesto, el impacto del programa

El municipio en el marco de la operación del FORTAMUN, captura información trimestral en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda desde el inicio hasta el cierre del ejercicio fiscal. Este portal cuenta con una base de datos que forma parte integral del Sistema de Recursos Federales Transferidos en donde se captura información financiera, física y técnica de las obras o proyectos en los cuales se ejercen los recursos del fondo evaluado por parte del área responsable de la operación de dicho recurso, personal que depende directamente la dirección de Tesorería municipal. Asimismo, esta información se encuentra contenida en el cierre del ejercicio fiscal del Plan Anual de Inversión Productiva que se presentan en las sesiones del COPLADEMUN. Cabe resaltar que esta información se generó como resultado de entrevistas realizadas a personal de la Dirección de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva y Tesorería Municipal.

La información para monitorear el desempeño del FORTAMUN cumple con las siguientes características es homogénea, desagregada, completa, congruente y actualizada.

De conformidad con la normatividad establecida en la Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, en los lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como en el marco jurídico que incluye la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad hacendaria, Ley de Coordinación Fiscal, Ley General de Contabilidad Gubernamental, y la Ley de Disciplina Financiera; se reporta información que es homogénea para todos los municipios del país y entidades ejecutoras de recursos federales, lo que permite un monitoreo del desempeño histórico y una comparabilidad entre cada uno. Se incluyen en estos reportes información



3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

desagregada, completa y detallada, esta información es consolidada de tal manera que se emiten reportes nacionales con información por cada entidad federativa y sus municipios actualizándose de manera trimestral durante cada ejercicio fiscal.

Al analizar si se le ha dado seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora como resultado de las evaluaciones de ejercicios anteriores se comenta, derivado de la información recabada, si es correcto que existe un seguimiento a través de los formatos establecidos, al hacer un análisis de los ASM, señalados de evaluaciones anteriores al programa, y se encuentran en la página de transparencia del Municipio.

A pesar de que el Fondo no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados a nivel Municipal, el monitoreo y seguimiento del recurso se realiza a través de la MIR del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, en este caso se considera como programa presupuestario el FORTAMUN y la normatividad establece que se debe informar el ejercicio y destino del recurso a la Federación, el cual se realiza mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, la cuenta pública, así como también la página de internet de la Alcaldía, incluyendo información como: los momentos contables del ejercicio del recurso, metas físicas e indicadores relacionados con la MIR federal.

Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

1. Se recomienda la actualización de un documento diagnóstico que se encuentre vinculado con los rubros en donde se aplica y ejerce el recurso de este fondo identificando con claridad las principales necesidades de la ciudadanía.
2. Se recomienda elaborar el árbol de problemas y árbol de objetivos, así como la definición de la Población potencial, la población objetivo y la población atendida pudiendo incluirlo en el documento diagnóstico.
3. Se recomienda generar información de los indicadores anuales del FORTAMUN para tener una base de comparación homogénea, podría considerarse un promedio anual del desempeño y darle continuidad de un ejercicio a otro.
4. Revisar y actualizar en la página de transparencia el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora sugeridos de las evaluaciones más recientes realizadas.
5. Se sugiere la elaboración de indicadores complementarios con sus fichas técnicas que permitan medir los proyectos y/o acciones ejecutadas con este recurso.
6. Se recomienda documentar los Procedimientos de la Administración y Ejecución del FORTAMUN, donde se describan los flujos de operación.
7. Se recomienda actualizar la información contenida en la página de internet del municipio relativo al FORTAMUN.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: CP. Josué Israel Aguayo Canché

4.2 Cargo: Coordinador de la evaluación

4.3 Institución a la que pertenece: Consultor independiente

4.4 Principales colaboradores:

Carla Carolina Balché Chuc

Fabiola Concepción Aguayo Canché

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: : jos_aguayo@hotmail.com



4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.6 Teléfono (con clave lada): (981) 105 05 03

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo De Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2024.

5.2 Siglas: FORTAMUN

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Dirección de Planeación.

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo ☒ Poder Legislativo ☐ Poder Judicial ☐ Ente Autónomo ☐

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal ☐ Estatal ☐ Local ☒

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

- Tesorería Municipal.

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Unidad Administrativa: Tesorería Municipal

Nombre: MAP. Mijaíl Alberto Bastarrachea Castillo

Cargo: Tesorero

Correo Institucional: mijail.bastarrachea@municipiocampeche.gob.mx

Teléfono Institucional: (981) 169 57 63

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa ☒ 6.1.2 Invitación a tres ☐ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ☐ 6.1.4 Licitación Pública Internacional ☐ 6.1.5 Otro: (Señalar) ☐

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Planeación.

6.3 Costo total de la evaluación: \$97,000.00 más el Impuesto al Valor Agregado

6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos propios



7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en Internet de la evaluación:

<https://www.municipiocampeche.gob.mx/index.php/evaluaciones/>

7.2 Difusión en Internet del formato:

<https://www.municipiocampeche.gob.mx/index.php/evaluaciones/>

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Lic. Susana Saide Colli Tun

Jefe de Departamento de Seguimiento y
Evaluación de Programas Presupuestarios de la
Dirección de Planeación

AUTORIZÓ

C.P. Elvira Sarai Can Dzib

Directora de Planeación